



Asociación Balear de Ocio Nocturno y Entretenimiento
A.B.O.N.E

Boletín Informativo nº.53

Mayo 2016

Contenido:

- Jornadas AENOR en Ibiza. 1
- Bonificaciones respecto a los gastos Artes Escénicas. 2
- Paseo Marítimo Palma, Presentación del Proyecto. 3
- Reunión con Gerencia de Urbanismo Ayto. de Palma. 4
- Placas identificación actividad turística. 5
- El TARDEO a debate en el Ayto. 6
- Presión hacia las Actividades ilegales en Ibiza. 7
- Plan Estratégico para Cruceros. 8
- Limpieza del Caz de Playa de Palma. 9
- Modificación código Penal y responsabilidad Empresarial. 10
- Reunión Consulado Británico. Temporada 2016. 11
- Reunión Subdelegación Gobierno Ibiza. 12

JORNADA AENOR IBIZA

El pasado día 18 de Mayo se realizó en el Consell Insular de Ibiza una Jornada Informativa respecto a la Norma Española 188005 de Calidad en los establecimientos de Ocio Nocturno.

La misma estuvo presidida por el Sr. Vicente Torres, Presidente del Consell junto con la Delegada de AENOR en Baleares, Doña Soledad Seisdedos, con la que llevamos trabajando durante este último año con el objetivo de impulsar la implantación de esta Norma específica para los establecimientos de Ocio Nocturno, que se aprobó definitivamente en el año 2011.

La norma establece los requisitos que deben cumplir los establecimientos públicos e instalaciones de ocio cuya actividad habitual consiste en ofrecer con finalidad recreativa, al menos la consumición de bebida y la ambientación musical junto con uno varios de los siguientes servicios: animación, espectáculos, consumiciones de comida, independientemente del horario en el que se lleven a cabo, con exclusión de aquellos establecimientos cuya actividad principal sea únicamente la consumición de bebida y comida, cubiertos por otras normas de calidad, y de organización de espectáculos exclusivamente.

Esta norma recoge la singularidad de los establecimientos de discoteca, salas de fiesta, cafés teatro, restaurante espectáculo, pubs, bares de copas, locales de conciertos, terrazas de verano e instalaciones eventuales, además de otro tipo de establecimientos que realizan actividades similares recogidas en la legislación vigente.

La importancia de esta norma reside en el valor que ha adquirido la calidad como punto de referencia en la industria turística española. La

La Secretaría de Estado de Turismo a lo largo de estos últimos años el Sistema de Calidad Turística Española (SCTE), cuyo órgano de gestión es el Instituto de Calidad Turística Española (ICTE), representa el esfuerzo conjunto entre la Administración y las Asociaciones Empresariales. Fruto de esta colaboración son las especificaciones de calidad para los distintos sectores y subsectores turísticos que los propios empresarios se han impuesto a sí mismos cumplir, entendiendo que la calidad tiene como resultado la mejora del servicio al cliente, la optimización del negocio y la consecuente mejora en materia de competitividad.



La importancia de esta norma reside en el valor que ha adquirido la calidad como punto de referencia en la industria turística española. La Secretaría de Estado de Turismo a lo largo de estos últimos años el Sistema de Calidad Turística Española (SCTE), cuyo órgano de gestión es el Instituto de Calidad Turística Española (ICTE), representa el esfuerzo conjunto entre la Administración y las Asociaciones Empresariales. Fruto de esta colaboración son las especificaciones de calidad para los distintos sectores y subsectores turísticos que los propios empresarios se han impuesto a sí mismos cumplir, entendiendo que la calidad tiene como resultado la mejora del servicio al cliente, la optimización del negocio y la consecuente mejora en materia de competitividad.

La importancia de esta norma reside en el valor que ha adquirido la calidad como punto de referencia en la industria turística española. La Secretaría de Estado de Turismo a lo largo de estos últimos años el Sistema de Calidad Turística Española (SCTE), cuyo órgano de gestión es el Instituto de Calidad Turística Española (ICTE), representa el esfuerzo conjunto entre la Administración y las Asociaciones Empresariales. Fruto de esta colaboración son las especificaciones de calidad para los distintos sectores y subsectores turísticos que los propios empresarios se han impuesto a sí mismos cumplir, entendiendo que la calidad tiene como resultado la mejora del servicio al cliente, la optimización del negocio y la consecuente mejora en materia de competitividad.

BONIFICACIONES RESPECTO A LOS GASTOS ARTES ESCENICAS

Os queremos recordar **las posibles bonificaciones (20%)** a las que podéis acceder respecto a los gastos en Artes Escénicas en la presen-

tación del Impuesto de Sociedades del Ejercicio 2015. Encontrareis información más detallada en el Boletín del pasado mes de Abril.

En todo caso poneros en contacto con nosotros si estáis interesados en este tema.

PASEO MARITIMO PALMA. PRESENTACIÓN PROYECTO.

El pasado 25 de Mayo presentamos en el Ayuntamiento de Palma el proyecto del Paseo Marítimo. Antonio Noguera, 1er Teniente de Alcalde, acompañado por el Director del Área de Urbanismo, conoció los detalles de este proceso que hemos iniciado desde el Sector Empresarial con el objetivo de revitalizar la zona.

En la reunión, a la que asistieron un importante número de empresarios de la zona, se informó de las distintas etapas y condicionantes que se están definiendo en este proceso para que el Marítimo de Palma se recupere como zona de Ocio de Palma.

En este sentido el Sr. Noguera coincidió que es necesario este impulso y que el equipo de gobierno actual comparte el mismo objetivo. Por ello nos trasladó cuales son las actuaciones previstas a medio y largo plazo respecto al entorno, la movilidad, la estética y los usos que se van a definir para la zona.

Nos trasladó su felicitación ante este compromiso del Sector Empresarial y nos animó para que estableciéramos vías de diálogo permanente para definir todas las

cuestiones que puedan afectar a las actividades que re-presentamos. Aprovechamos la ocasión para insistirle en la preocupación que nos genera las actividades ilegales, la competencia desleal y, sobre todo, la necesidad de que los eventos programados en los espacios de titularidad pública no se conviertan en una directa competencia de las actividades con licencia en vigor. En este sentido nos confirmó que el Ayuntamiento estaba definiendo los detalles respecto a este tema y que nos mantendría informados.



REUNIÓN CON GERENCIA URBANISMO AYUNTAMIENTO DE PALMA

Después de más de 2 meses de la presentación al Ayuntamiento de Palma de un listado en el que figuran 42 establecimientos que realizan actividades musicales sin licencia solicitando que se actúe en contra de ellos y se sancione conforme a la normativa de aplicación, solicitamos una reunión para conocer las actuaciones que se habían realizado al respecto.

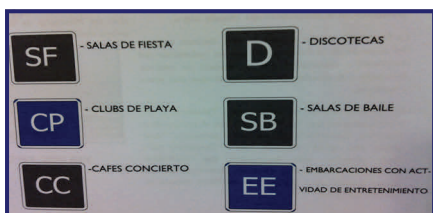
Por parte del Sr. Biel Horrach como del Sr. Miguel Sanso, Gerente de Urbanismo y Responsable del Departamento técnico respectivamente, nos informaron que el recorrido de las actuaciones previstas al respecto tiene muchas dificultades dado que el

Departamento no tiene en este momento asistencia jurídica permanente. No obstante nos aseguraron que estaban trabajando para imprimir la mayor velocidad a dichas denuncias con el fin de darnos respuesta. Cabe recordar que este mismo listado ha sido presentado a la Agencia Tributaria

para que dichas actividades sean inspeccionadas y tributen con los mismos parámetros que exige el Decreto de 8/2012 con respecto a las Servicios Mixtos de Hostelería. Al mismo tiempo aprovechamos la reunión para trasladarles nuestra preocupación sobre el desarrollo de actividades y eventos en los espacios de titularidad pública como es el caso de Son Fusteret y del Parc de Sa Riera, insistiendo que, en caso de que se autoricen, deben ajustarse a la normativa de aplicación respecto a los horarios.



PLACAS IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD TURISTICA



Os queremos recordar la obligatoriedad de que en los establecimientos que se regulan en los distintos capítulos de la Ley 8/2012 del Turismo de las Islas Baleares, **debe existir la placa identificativa de la actividad.**

Cualquier duda al respecto, os rogamos os pongáis en contacto con nosotros para poder informaros de los detalles.

EL TARDEO A DEBATE EN EL AYUNTAMIENTO.

El pasado 23 de Mayo participamos de la reunión convocada por la Regiduría de Seguridad Ciudadana en la que estaba previsto analizar la situación respecto a los problemas que se generan en la zona de Santa Catalina de Palma y el aumento de la oferta de "tardeo".

Con poco más de un año desde que se puso en marcha esta modalidad de ocio, el problema del ruido se está intensificando de tal manera que tanto vecinos como empresarios quieren impulsar medidas y aunar esfuerzos para evitar que termine colapsando la convivencia. En este sentido nosotros ya hemos transmitido nuestras reivindicaciones como consecuencia del traslado de muchas de las actividades al espacio público y nuestra insistencia de iniciar un plan integral que contemple más presencia policial y la ordenación de las actividades dado que la queja de los vecinos se sustenta en que las actividades de ocio se realizan en las terrazas de los bares y ello provoca muchos inconvenientes. Existen importantes similitudes entre este tipo de oferta y otras parecidas en el Municipio de Palma que desembocaron en problemáticas importantes. La Ruta Martiana,

la Lonja o incluso el éxito internacional que la zona de Gomila tenía en los años 90 finalizó ante la presión de las inspecciones provocadas por las quejas vecinales. Seguiremos manteniendo la presencia en este foro de debate para que se encuentre el justo equilibrio entre actividades empresariales y reivindicaciones vecinales exigiendo al Ayuntamiento que adopte las medidas necesarias al respecto.



PRESION HACIA LAS ACTIVIDADES ILEGALES EN IBIZA.

Después de varios meses en los que hemos mantenido una negociación permanente con los representantes de los Clubes de Playa de Ibiza con el objetivo de cumplir con la petición del President del Consell para que esta temporada se desarrollase sin sobresaltos en cuestión de cumplimiento de normativa y evitar tensiones sectoriales, parece que las buenas intenciones no son suficientes para que las autoridades actúen al respecto.

En la reunión mantenida en el Consell de Ibiza el pasado mes de Marzo, el Sr. Vicente Torres se comprometió a dar un golpe de efecto a principio de temporada con el fin de que todos los establecimientos se adaptasen a la normativa de aplicación y cumplieran con lo dispuesto en las distintas Ordenanzas Municipales.

Por ello se ha estado trabajando en un Documento conjunto entre nosotros y la Asociación de Ocio de Ibiza para que trasladásemos a nuestros asociados la obligación de cumplir todas las normas e iniciar un proceso de normalización. Dicho acuerdo, en el que hemos depositado nuestra confianza para que actúe como punto de partida para evitar tensiones entre las actividades de Discoteca y las que se desarrollan en los Beach Club, constata que las actividades en el exterior deben finalizar a las 24.00 y que se tiene que limitar a los niveles acústicos que regula la Ley de Contaminación Acústica y Preservación del Medio Ambiente de las Islas Baleares y la Ordenanzas Municipales.

En este sentido mantenemos dicho compromiso que, de cumplirse, evitaría las tensiones existentes.

No obstante y a tenor de la falta de actuación de por parte de la Administración Competente para evitar un inicio de temporada con los mismos parámetros que las anteriores, hemos iniciado un proceso de reivindicación en este sentido y reclamado que se nos informe de las posibles modificaciones que sobre la Licencia de Actividad pudieran amparar actividades que históricamente y en determinados establecimientos se siguen ejecutando.



PLAN ESTRATÉGICO PARA CRUCEROS



Las Instituciones públicas y el Sector privado han acordado trabajar en un plan estratégico conjunto para desarrollar el turismo de cruceros de una forma sostenible y que pueda beneficiar a la economía de las Islas. Esta es la principal conclusión que se alcanzó en la Jornada organizada por la Autoridad Portuaria de Baleares y la Asociación Internacional de Líneas de Cruceros.

A esta reunión, que tuvo lugar en la Cámara de Comercio, asistieron distintos representantes de las actividades empresariales vinculadas al turismo y representantes de las Administraciones Públicas como el Ayuntamiento de Palma, la Consellería de Turismo o el Consell de Ibiza, coincidiendo todos ellos en que el éxito de nuestros puertos para recibir un número importante y que aumenta año tras años debe coordinarse para evitar que zonas urbanas de la Capital de Mallorca pueda verse colapsada y pueda tener efectos perversos por una masiva afluencia de visitantes.

LIMPIEZA DEL CAZ DE PLAYA DE PALMA

Después de años en los que el CAZ de la Playa de Palma (Sistema de drenaje de las aguas Pluviales) ha estado presente en la práctica totalidad de las reuniones de análisis de las necesidades de la zona, definitivamente se ha tomado la determinación de iniciar un proceso de limpieza y adecuación de esta importantísima infraestructura que tiene que garantizar el recorrido de las aguas residuales sin sobresaltos.

Para ello, en las últimas reuniones mantenidas en la Comisión de Seguimiento de la Playa de Palma, se anunció que el Ayuntamiento asumía la necesidad y que, en breve iniciaría un proceso de saneamiento de las tuberías para detectar anomalías y solucionarlas. El coste de dicho mantenimiento será asumido en partida presupuestaria que otorga la Ley de Capitalidad y en su primera Fase

tendrá un coste aproximado de un millón de euros.



MODIFICACIÓN CODIGO PENAL Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

Como ya os informamos en el Boletín anterior, debemos insistiros en la importancia de que impulséis medidas que adapten vuestros negocios a las normas que se especifican en la Modificación del Código Penal para no incurrir en responsabilidades de actuaciones que puedan realizar empleados de vuestros establecimientos. La importancia de este tema se basa en que ya existen sentencias judiciales al respecto que sientan jurisprudencia.

Cualquier información al respecto, poneros en contacto con nosotros.

ENLACES DE NUESTRA FEDERACIÓN

FASYDE

[REFORMA CODIGO PENAL](#)

[CIRCULAR FISCALIA GENERAL DESL ESTADO](#)

REUNION CONSULADO BRITANICO. TEMPORADA 2016

Asistimos a la convocatoria del Ayuntamiento de Calviá y de la Guardia Civil, competente en la zona. Desde la constatación de que la temporada 2015 fue significativamente mejor en lo que respecta a comportamientos incívicos en la zona, el Sr. Lloyd Milen, Cónsul General Británico agradeció el esfuerzo de las autoridades de Baleares, del Ayuntamiento de Calviá y de la Guardia Civil, competente en la zona. La campaña tiene una fuerte presencia en las Redes Sociales con el objetivo de concienciar a los jóvenes de que pueden disfrutar de sus vacaciones sin necesidad de excesos. Por parte de las autoridades locales esta campaña recibirá un total apoyo de la misma manera que ya lo han mostrado socios internacionales como Easyjet, Abta, Club 18-30, Thomson Scene e Ibiza Rocks.



DIRECCION OFICINA

C/. CAN MARTI FELIU,
Nº 4, 2º C. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350
Fax: 971-464950

CORREOS
ELECTRONICOS

presidencia@abone.es
administracion@abone.es
secretaria@abone.es



Federación de Asociaciones
de Ocio nocturno de España

REUNIÓN SUBDELEGACIÓN GOBIERNO IBIZA



El pasado día 26 de Mayo asistimos a una reunión convocada por la Dirección Insular de Gobierno de Ibiza, atendiendo a la solicitud de nuestra Patronal para tener un encuentro antes del comienzo de la temporada 2016.

A la reunión asistieron un número importante de empresarios del Sector y estuvieron presentes representantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

En ella se nos informó de la coordinación en temas de Seguridad que vienen trabajando en reuniones transversales con el objetivo de garantizar la seguridad, en un sentido amplio, de la campaña estival. Se recordó la necesidad de mantener un contacto permanente entre los responsables de seguridad de los establecimientos y las Fuerzas del Estado para detectar y poder actuar de la mejor forma ante situaciones controvertidas. Se recordó las competencias de los controladores de accesos y de ambiente interno de nuestros establecimientos, la necesidad de informar y actuar con respecto a las fiestas ilegales que se desarrollan en domicilios privados y la regulación de la actividad de los Party Boats que viene definida en el Reglamento de la Ley 8/2012 del Turismo de las Islas Baleares, aún asumiendo la dificultad de definir a la Administración competente respecto a las posibles inspecciones de esta actividad. Se nos informó de los teléfonos de contacto y de las instalaciones operativas para denunciar situaciones delictivas que puedan sufrir los visitantes.

Respecto a las medidas de control ante posibles actos terroristas se nos garantizó que se trabaja de forma muy intensa y que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad Españoles tienen un alto nivel de investigación en este sentido lo que, sin relajarse al respecto, nos ofrece una excelente garantía para el aumento poblacional que asumen las Islas de Ibiza y Formentera durante el verano.